

- Acta de Directorio N° 146
- Fecha: 29/12/2021
- Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Participantes:

A) Directorio

1. Presidente: Daniel Vispo
2. Vicepresidente: Martin Ernesto Gainza.
3. Director Titular: Hugo Alejandro Corvatta
4. Director Titular: Hugo Rene Vega
5. Directora Titular: Delicia Beatriz del Valle Codigone

B) Comisión Fiscalizadora

- 1.- Sindico: Ernesto Gustavo Sothmann
- 2.- Sindico: Mauricio Guillani

C) Secretaria de Actas

Jose Alfredo Lopez Candioti

- Orden del Día

1.) *Informes emanados de la Unidad de Auditoria Interna*

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima toma conocimiento de cuanto ha sido expuesto por la Unidad de Auditoria Interna en su Informe.

2.) *Informe emanado de la Gerencia de legales vinculado a los avances llevados a cabo para dar atención a la Resolución N°211/21 del Ministerio de Transporte de La Nación.*

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima toma debida nota de todo lo informado.

3.) *Consideración de la LPN N° 31-2021 para la "Adquisición de Durmientes Para las Líneas General San Martín y General Urquiza".*

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima -por unanimidad- RESUELVE adjudicar la Licitación de referencia según ha quedado expuesto precedentemente y declarar desiertos los renglones mencionados en el párrafo precedente.

4.) *Consideración de la LPN 32-2021 para "Adquisición de Durmientes Para las Líneas General Belgrano y General Urquiza"*

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima -por unanimidad- RESUELVE adjudicar la Licitación de referencia según ha quedado expuesto precedentemente y declarar desiertos los renglones mencionados en el párrafo precedente.

5.) *Consideración de la LPN 26-2021 vinculada al “MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTORES VARIOS - LÍNEA GENERAL URQUIZA, GENERAL BELGRANO Y GENERAL SAN MARTÍN AÑO 2021”*

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima -por unanimidad- RESUELVE *(i)* adjudicar la Licitación de referencia según ha quedado expuesto precedentemente; debiendo darse cumplimiento a lo establecido en la nueva Resolución del Ministerio de Transporte N° 120/2021, la cual reemplaza a la 632/2018; *(ii)* en lo que respecta al Renglón 5, hacer propio la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación, y en consecuencia, adjudicar a la firma **INGENIERÍA PRIDA HILBING S.R.L. (...)**; previa presentación de un nuevo certificado RNCOP, del cual surja que a la fecha tiene capacidad de contratación suficiente y que en el mismo se encuentren declarados todos los compromisos asumidos como contratistas conforme sus declaraciones efectuadas, oportunamente en la oferta; caso contrario será desestimada sin más trámite, *(iii)* en relación al renglón 6 DECLARAR FRACASADO el mismo por inadmisibilidad de ofertas; y, de conformidad a lo establecido el punto 2.3.1.a. de la Norma de Compras *(iv)* AUTORIZAR a contratar en **forma directa** a la firma **COPISEX C.A.C.I.S.A.**, en función de los argumentos y con los alcances expuestos por la Comisión de Evaluación de la Compañía.

6.) *Consideración del documento Normativo 0 codificado como AI-001\_0.*

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima -por unanimidad- RESUELVE aprobar el referido documento normativo, que se identifican como: **Norma 0 codificada como AI-001\_0** e instruir a la Jefatura de Normas y Procedimientos de la Sociedad a la adecuación de los procedimientos asociados, en atención a las modificaciones normativas citadas.